Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

8 OCT 1985

Exp. Nº 2366 - 260
M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 514

O.P.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y,

O R D E N A

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas, procederá a la construcción y colocación de cordón cuneta en el sector comprendido por las siguientes calles del Barrio Juan Pablo I: al norte, avenida Pedro Miguel Arias; al sud, Gutemberg; al este, avenida Silvano Bores y al oeste, avenida Irineo Leguizamo.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputada a la Partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, en vigencia.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

mp.